

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO AD VALOREM
RADICACIÓN: 253863103001-2018-00150-00
DEMANDANTE: ELVIA MARGOTH MÉNDEZ MARTÍNEZ y
otros RUBIELA
DEMANDADO: IVÁN ROGELIO SUÁREZ MÉNDEZ y otros.

De la lectura del memorial radicado el 9 de septiembre de 2023 (PDF 102 y 103), al parecer las partes intervinientes han llegado a un acuerdo que pondría fin al objeto del presente asunto. No obstante, para este Despacho no es clara la forma con la que pretenden terminar el proceso, por lo que encuentra necesario requerir a las partes para que manifiesten con claridad la forma anormal de terminación con la que pretenden dar fin a esta instancia.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR por última vez a las partes para que, en el término de 5 días siguientes a la notificación de este proceso, aclaren cual es el fundamento jurídico que pretenden utilizar para dar por terminado el presente asunto, allegando para ello, el certificado de tradición correspondiente al inmueble materia de esta litis.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 500e6233293eec6bc14599591e9243f7e29d70526e2211c6753c771bcac87a67

Documento generado en 19/02/2024 09:12:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>